

El Rey dñ
Juan 1º en ca
mera. año de
cccii.

enemos por biē q̄ bna p
sona nō aya nin pueda
Abez mas de un/ oficio
de rregimiento 7 sy mas odiere.
que en su poder sea de rretenez.
en sy el que mas q̄siere 7 dexaz el
otro 7 non pueda dñaz del. Otro
sy mandamos q̄ el rregidor que
non siguiere el oficio de rregimi
ento. 7 non cōtinuare en la cib
dad villa o logar do fuere rregi
dor que/ nō heue salario alguno
Saluo sy fuere ocupado en nro
seruicio /o dela cibdad villa/o lo
gar do asy fuere rregidor.

El Rey. xvij. q̄. Los alcaldes rre
gidores 7 oficiales de cōcejo non
biuan con otro algun alcalde. o
rregidor.

El Rey. dñ
Juan 1º en gu
apalajara.
El Rey/E
Reyna en to
do. Año de
ccc.

ordenamos 7 mādamos
o que ningun alde nin.
rregidor nin jurado ni
alguazil nin otra persona q̄ ten
ga voto en el cabildo/o ayuntami
ento donde fuere dezino omora
dor nin contador. nin mayordo
mo de tal concejo. non pueda he
rir nin bina con otro alde. nin
rregidor. Nin alguazil jurado
nin otra persona q̄ tenga voto.
en el mismo cabildo o ayuntami
ento de aq̄lla misma cibdad /o
villa o logar. So pena q̄ aquel

que lo cōtrario. fiziere pierda el
oficio q̄ asy touiere. E dende en
adelante non dñe del. ni sea rref
cebido su voto en el tal cabildo o
ayuntamiēto.

El Rey. xvij. q̄. que non dalan las
facultades que los rreyes dierō.
para que el padre. E el hijo ten
gan un ofycto.

o q̄ por importunidad.
de algunas psonas. los
rreyes nros pgenitoz
mandaron puez de algunos/o
ficios de rregimiētos. 7 deynti
quatrias 7 juraderias. Con dñe
ne a saber a padre 7 hijo. 7 a dos
personas q̄ quando el dño estouie
ere en el concejo o cabildo q̄ non
entre el otro 7 q̄ el que entrare.
rrija. Lo qual es gran cōfusión
delos dños oficios. 7 dañoso al
buen rregimiēto. Por ende rre
uocamos las dñas pñsiones 7
cartas. E de aqui adelante nō en
tendemos puez de los dños ofy
cios dela forma q̄ dicha es.

El Rey. xix. q̄ a los rregidoz absē
tes non sean pagados salarios.

o ordenamos 7 mādamos
que en tanto q̄ los rregi
dores de nras cibdades

El Rey dñ
Juan 1º en ba
lladolid. año
de 11. cccc. lxx.

